

Por quanto los dichos Maioresnos Informan qe  
 tienen apuntado con una Compañia de Soldados, y  
 Cuadrilleros, que hagan los Comidos de las Cajas de  
 las anteriores de los dichos Nobles, y que cuando vin-  
 ieran para realizar el ajuste de los dichos Comidos  
 sin dificultades por retirar el despacho de Compañia de  
 Comidos, contemplando la d. que no ha incurrido en  
 Confesion de las personas representadas alguna Comedia  
 por no haver Compañia alguna, y para evitar por  
 finis, acordó que no solo representen los dichos Comi-  
 das, si que tambien puedan hacerlos a algunas de las  
 Comedias de los dichos Maioresnos, quedando como que  
 se tambien representen a los dichos Maioresnos.

Y por no ocasionar otra cosa, se concluyo en el finis. de que

Juan de  
 Juan. Flores  
 Robres

Sebastian de Alameda  
 y Padilla

Juan Maria  
 Ordóñez

Antonio Falcon  
 del Pozo

Pasqual Abrego  
 y Marin

Josef Bermudez  
 Abellan

Mexiano Bustarroz  
 Levallos

Juan. Zalorin  
 Argote

Diego de Angostura  
 Moxe

Juan de los Rios  
 de los Rios

Hecho el 22 de Mayo. En la Villa de la Cruz a veinte y dos de Mayo

